



ACTA NÚMERO NOVENTA Y TRES. A las diez horas del día veintisiete de marzo de dos mil veintitrés, reunidas las personas miembros de Junta Directiva, estando presentes para tal fin las siguientes personas:

Paul David Steiner Whigham, Presidente; **licenciado José Eduardo Godoy**, representante del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Local, **licenciado Alejandro Benítez**, Director representante por la asociaciones o fundaciones sin fines de lucro que desarrollan actividades significativas dentro del sector MYPE; **ingeniero Adolfo José Araujo Jaimes**, Director Propietario representante por las universidades legalmente acreditadas y que dentro de sus programas de estudio imparten carreras afines al desarrollo y crecimiento del sector MYPE, **licenciada Yolanda Viscarra de Pineda**, Directora representante de las entidades gremiales legalmente constituidas del sector MYPE, **señor Roger Vladimir Vásquez Castro**, Director representante por los Sindicatos de trabajadores independiente o por cuenta propia; y licenciada [REDACTED] Secretaria de Junta Directiva, licenciado [REDACTED] Director de Desarrollo Empresarial, licenciada [REDACTED] Directora de Desarrollo Institucional, ingeniera [REDACTED] asesora de presidencia.

1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.

El presidente verificó la asistencia de las personas que conforman la Junta Directiva de la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa, comprobando la existencia del quórum que se establece en el inciso segundo del Art. 10 – D de la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo para la Micro y Pequeña Empresa, para realizar sesión ordinaria. **2. LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.** El presidente sometió a consideración la agenda propuesta, quedando aprobada con los siguientes puntos: 1. Comprobación de quórum. 2. Aprobación de agenda. 3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA NÚMERO NOVENTA Y DOS. **4. DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE FONDOS. 4.1 BANDESAL/BANDO FIDUSIARIO. 4.1.1 SOLICITUD DE RATIFICACIÓN DE NORMATIVA PROGAMYPE. 4.2 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE FONDOS. 4.2.1 RATIFICACIÓN DE NORMATIVA DE FECAMYPE. 5. PRESIDENCIA. 5.1 GERENCIA FINANCIERA. 5.1.1 PRESENTACIÓN DE INFORME FINANCIERA AL MES DE DICIEMBRE 2022. 5.1.2 INFORME LIQUIDACION DE PRESUPUESTO ESPECIAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2022. 5.2 UNIDAD DE COOPERACIÓN Y PROYECTOS. 5.2.1 INFORME DE GESTIONES PARA SUSCRIBIR EL CONVENIO DE APOYO INTERINSTITUCIONAL PARA EL DESARROLLO DE PRÁCTICAS UNIVERSITARIAS CELEBRADO ENTRE LA COMISIÓN NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA (CONAMYPE) DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA. 5.3 UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA. 5.3.1 INFORME FINAL DE LA REVISIÓN DEL CONTROL ADMINISTRATIVO APLICADO SOBRE EL COMBUSTIBLE DE OFICINA CENTRAL Y CENTROS REGIONALES. PERIODO DICIEMBRE 2022. 5.3.2 INFORME FINAL DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN AL FONDO CIRCULANTE DE MONTO FIJO, CAJAS CHICAS DE C.R Y PROYECTOS. PERIODO: DICIEMBRE 2022. 5.3.3 INFORME FINAL DE LOS RESULTADOS A LA REVISIÓN DE**



LAS CONCILIACIONES BANCARIAS, PERÍODO EXAMINADO OCTUBRE – DICIEMBRE 2022. INFORME FINAL LEVANTAMIENTO DE INVENTARIO DE PAPELERÍA Y ÚTILES EJERCICIO 2022.

6. DIRECCIÓN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL. 6.1 UNIDAD DE PLANIFICACIÓN. 6.1.1 MODIFICACIÓN DE ESTRUCTURA ORGANIZATIVA. 7. DIRECCIÓN DE DESARROLLO EMPRESARIAL. 7.1. UNIDAD DE INDUSTRIALIZACIÓN. 7.1.1 AUTORIZACIÓN DEL MANUAL DE FONDOS NO REMBOLSABLE DE PROYECTO DETONANTES. 8. PUNTOS VARIOS. 8.1 GERENCIAL LEGAL/UNIDAD DE POLÍTICA PÚBLICA. 8.1.1 PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE POLÍTICA DE INTEGRACIÓN ECONOMICA PARA LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA. 8.2 ASESORA DE PRESIDENCIA/ DIRECCIÓN DE DESARROLLO EMPRESARIAL. 8.2.1 PRESENTACIÓN DE INFORME DEL PROYECTO DEL MUSEO DE INTERACTIVO DE DISEÑO Y ARTESANIAS DE EL SALVADOR

3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

Lectura del Acta número NOVENTA Y DOS de la sesión celebrada el día nueve de marzo de dos mil veintitrés.

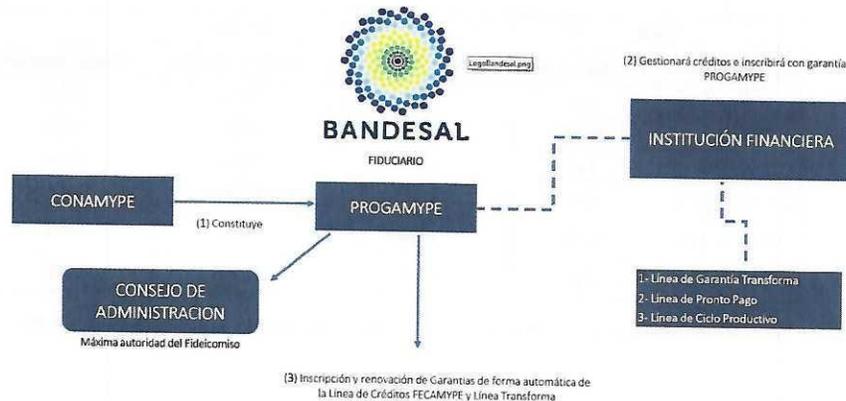
4. DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE FONDOS

4.1 BANDESAL/BANDO FIDUSIARIO

4.1.1 SOLICITUD DE RATIFICACIÓN DE NORMATIVA PROGAMYPE

Los representantes del Banco Fiduciario del Fideicomiso PROGAMYPE, licenciados [REDACTED] y [REDACTED], inician haciendo referencia al artículo 4 letra p) de la ley del Banco de Desarrollo de la República de El Salvador, y de su artículo 2, en los que sustentan la base legal de las facultades del Banco para actuar en la calidad antes indicada. Posteriormente citan la Escritura de Constitución de Fideicomiso específicamente la cláusula sexta que regula las obligaciones y derechos de fideicomitente de ratificar la normativa aprobada por el Consejo de Administración.

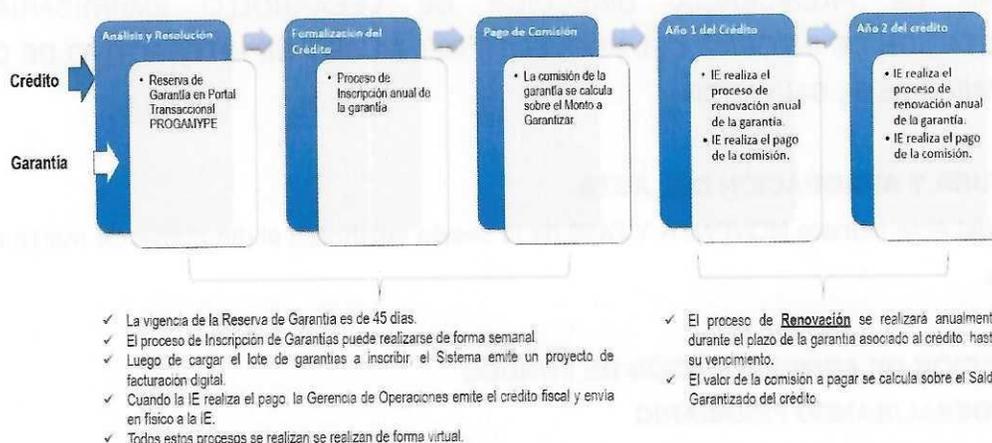
Esquema Operativo PROGAMYPE





Posteriormente explican el esquema operativo del Fideicomiso PROGAMYPE, y los Programas de garantías que se implementaran en las líneas de crédito establecidas por FECAMYPE, siendo las siguientes Línea de Garantía Transforma, Línea de Garantía Ciclo Productivo y Línea de Garantía Pronto Pago

Esquema operativo



Y continúan haciendo referencia a las tarifas para líneas de programas FECAMYPE que fueron aprobadas por el Consejo de Administración:



Fondo de Garantías PROGAMYPE

Tarifa para líneas del Programa FECAMYPE

Crédito		Garantía		
Calificación	Capacidad de pago	Cobertura hasta 50%	Cobertura hasta 70%	Cobertura hasta 90%
A1, A2, B	Alta	2.00%	2.75%	3.50%
A1, A2, B	Media	2.25%	3.00%	3.75%
A1, A2, B	Baja	2.50%	3.25%	4.00%
C1, C2, D1, D2, E	Alta	4.00%	4.75%	5.50%
C1, C2, D1, D2, E	Media	4.25%	5.00%	5.75%
C1, C2, D1, D2, E	Baja	4.50%	5.25%	6.00%

*El Pliego tarifario para las líneas del Programa FECAMYPE fue aprobado en sesión 01/2023 del Consejo de Administración, realizado el 09 de febrero del año 2023



Posteriormente el licenciado [REDACTED] expresa explica el Reglamento Interno de Funcionamiento del CAD, explicando la fecha de su aprobación y una breve reseña del articulado que lo conforma

Reglamento Interno de Funcionamiento del CAD

Durante el desarrollo de la Sesión 02/2022, del Consejo de Administración del PROGAMYPE de fecha 13 de diciembre de 2022 se aprobó en el punto IV, la primera versión del Reglamento Interno de Funcionamiento del Consejo de Administración del PROGAMYPE, el cual cuenta con los siguientes artículos

- Conformación del CDA
- Responsabilidades del Secretario del CDA
- Periodicidad de las sesiones
- Actividades previas a la Sesiones

- Modalidad para la celebración de sesiones
- Validación de Quorum y número válido para toma de decisiones
- Desarrollo de las sesiones

- Actividades posteriores a la sesión del CDA
- Anexos y resguardo de Actas Firmadas
- Conflicto de Interés
- Confidencialidad de los acuerdos
- De lo no previsto

REGlamento INTERNO DE FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL PROGAMYPE

Posteriormente explica el Manual de Garantías PROGAMYPE, y dice que este tiene como objeto regular los requisitos y actividades relacionadas con el otorgamiento, administración, pago y recuperación. Todo lo anterior derivado del otorgamiento de garantías con cargo al patrimonio del PROGAMYPE, lo cual será de obligatorio cumplimiento tanto para el citado fondo, así como para las instituciones elegibles en cuyo favor contraten dichas garantías. Asimismo, señala que durante la Sesión 02/2023 del Consejo de Administración del PROGRAMYPE se aprobó en el punto II, la primera versión del Manual de Garantías, el cual consta de los siguientes capítulos, los cuales procede a explicar.



Manual de Garantías PROGAMYPE

Capítulo 1

- Objetivo
- Abreviaturas
- Finalidad
- Administración del Fondo

Capítulo 2

- Generalidades de las garantías
- Proceso de Reserva
- Proceso de Inscripción
- Proceso de Renovación
- Condiciones de cobertura

Capítulo 3

- Condiciones para el pago de garantías
- Reintegro de pagos
- Causales de no pago
- Otros aspectos relevantes

Y finalizan los precitados profesionales solicitando a Junta Directiva a) Darse por informados de la presentación realizada por los representantes del Fiduciario del Fideicomiso PROGAMYPE, en los términos expuestos. b) Ratificar la aprobación del Consejo de Administración referente al Reglamento Interno de Funcionamiento del Consejo de Administración. c) Ratificar la aprobación del Consejo de Administración del Manual de Garantías del Fideicomiso PROGAMYPE.



“Junta Directiva Resuelve, sobre la base de la información presentada por los Representantes

Fiduciario del Fideicomiso PROGAMYPE: a) Darse por informados de la presentación realizada por los representantes del Fiduciario del Fideicomiso PROGAMYPE, en los términos expuestos. b) Ratificar la aprobación del Consejo de Administración referente al Reglamento Interno de Funcionamiento del Consejo de Administración. c) Ratificar la aprobación del Consejo de Administración del Manual de Garantías del Fideicomiso PROGAMYPE. **COMUNIQUESE.**

4.1.2 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE FONDOS

4.1.2 RATIFICACIÓN DE NORMATIVA DE FECAMYPE

La licenciada [REDACTED] Directora de Administración de Fondos Interina Ad honorem, procede a presentar a los miembros de Junta Directiva su solicitud de ratificación de la modificación a la Línea de Crédito Transforma, y de la ratificar la modificación del Manual de Otorgamiento de Créditos con Fondos del Fideicomiso FECAMYPE. c) Ratificar la modificación al Instructivo para el Análisis, Aprobación y Desembolso de Créditos Otorgados con Fondos del Fideicomiso FECAMYPE. Y explica por medio de un cuadro comparativo los principales cambios de cada instrumento, acotando que los mismos obedecen a la auditoría realizada recientemente para ver las razones por las cuales se han tenido problemas en los créditos otorgados. Y consisten los mismo en definir de mejor manera a quienes va dirigida la Línea de Crédito Transforma, los controles que deben de tener el banco al momento de hacer la reducción del monto del crédito, y las visitas que programará la CONAMYPE previó al otorgamiento del crédito.

“Junta Directiva Resuelve, sobre la base de la información presentada por la licenciada [REDACTED]

[REDACTED] Directora de Administración de Fondos Interina Ad Honorem: a) Ratificar la modificación a la Línea de Crédito Transforma. b) Ratificar la modificación del Manual de Otorgamiento de Créditos con Fondos del Fideicomiso FECAMYPE. c) Ratificar la modificación al Instructivo para el Análisis, Aprobación y Desembolso de Créditos Otorgados con Fondos del Fideicomiso FECAMYPE. **COMUNIQUESE.”**

5. PRESIDENCIA

5.1 GERENCIA FINANCIERA

5.1.1 PRESENTACIÓN DE INFORME FINANCIERO AL MES DE DICIEMBRE 2022

La licenciada [REDACTED], Gerente Financiera procede a presentar a los miembros de Junta Directiva su informe financiero al mes de diciembre del 2022, y dice que este tiene por objetivo informar acerca de la situación financiera de la CONAMYPE al 31 de diciembre de 2022; a través de los estados financieros y ejecución presupuestaria institucional. El informe ha sido estructurado en tres partes: La primera parte se refiere a los estados financieros al 31 de diciembre. La segunda parte es para presentar la relación de la ejecución del presupuesto y la relación del presupuesto anual, se



incluyen gráficos. En la tercera parte, se establecen consideraciones a tomar en cuenta, ya que afecta directamente la ejecución programada inicialmente. En cuanto a los Estados Financieros explica que se los siguientes estados financieros siguientes:

1- Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2022.

COMISION NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
 Expresado en Dólares de los Estados Unidos de América

RECURSOS			OBLIGACIONES		
	2022	2021	2022	2021	
Fondos (Anexo 1)	14,149,370.56	10,742,853.78	Deuda Corriente (Anexo 6)	9,155,424.16	9,101,964.13
Inversiones Financieras (Anexo 2)	124,636.70	246,850.01	Financiamiento de Terceros (Anexo 7)	4,500,757.50	602,727.83
Inversiones en Existencias (Anexo 3)	56,111.75	48,424.64	Sub total de Obligaciones	13,656,181.66	9,704,691.96
Inversiones en Bienes de Uso (Anexo 4)	614,200.40	595,377.77	Patrimonio	1,454,398.02	1,234,564.61
Inversiones en Proyectos y Programas (Anexo 5)	236,046.81	276,654.10	Resultados (Anexo 8)	69,786.54	970,903.73
			Resultado del Ejercicio Agr. 03	(154,621.87)	122,149.68
			Resultado del Ejercicio Agr. 05	224,408.41	788,158.58
			Resultado del Ejercicio Agr. 02	-	60,595.47
TOTAL DE RECURSOS	15,180,366.22	11,910,160.30	TOTAL DE OBLIGACIONES Y PATRIMONIO	15,180,366.22	11,910,160.30

2- Estado de Rendimiento Económico al 31 de diciembre 2022

COMISION NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA
ESTADO DE RENDIMIENTO ECONOMICO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
 Expresado en Dolares de los Estados Unidos de America

	2022	2021
INGRESOS DE GESTION	19,716,109.59	20,108,531.26
Por Transferencias Corrientes Recibidas	15,528,143.42	15,884,459.80
Por Transferencias de Capital Recibidas (Anexo 10)	4,060,708.63	4,109,393.64
Por Actualizaciones y Ajustes (Anexo 11)	127,257.54	114,677.82
GASTOS DE GESTION	19,646,323.05	19,137,627.53
Inversiones Publicas (Anexo 12)	3,855,963.23	3,231,509.59
Gastos en Personal	2,883,108.70	2,808,067.92
Bienes de Consumo y Servicios	1,714,250.87	1,579,602.86
Bienes Capitalizables	39,778.84	42,352.13
Financieros y Otros	48,985.32	42,514.63
Transferencias Otorgadas	10,651,952.00	11,156,900.00
Costos de Ventas y Cargos Calculados	262,927.50	225,472.15
Actualizaciones y Ajustes	189,356.59	51,208.25
RESULTADOS DEL EJERCICIO	69,786.54	970,903.73

3- Estado de Flujo de Fondos al 31 de diciembre de 2022

COMISION NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA
ESTADO DE FLUJO DE FONDOS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
 Expresado en Dolares de los Estados Unidos de America

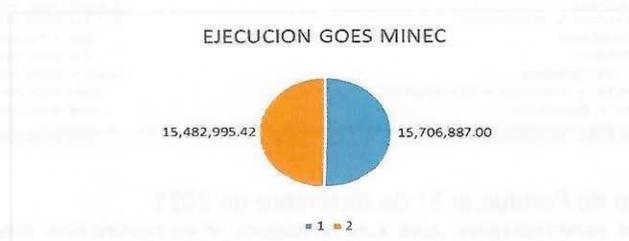
ESTRUCTURA		
	2022	2021
DISPONIBILIDAD INICIAL	\$ 2,475,860.65	\$ 980,559.64
RESULTADO OPERACIONAL	\$ (572,488.43)	\$ 448,132.43
+ Ingresos Financieros y Otros	\$ -	\$ 3,500.00
+ Transferencias Corrientes	\$ 6,356,496.66	\$ 7,701,011.19
+ Transferencias de Capital	\$ 988,394.48	\$ 2,569,172.58
+ Transferencias de aporte Fiscal	\$ -	\$ 127,640.12
+ Operaciones de Ejercicios Anteriores	\$ 3,830,458.81	\$ 998,777.27
- Remuneraciones	\$ (3,127,810.83)	\$ (3,437,638.77)
- Adquisiciones de Bienes y Servicios	\$ (1,725,884.21)	\$ (1,475,200.06)
- Gastos Financieros y Otros	\$ (42,272.60)	\$ (42,005.59)
- Transferencias Corrientes Otorgadas	\$ (1,200,000.00)	\$ (1,080,349.24)
- Inversiones En Activos Fijos	\$ (83,775.34)	\$ (295,537.52)
- Transferencias de Capital Otorgadas	\$ (1,531,628.00)	\$ (3,542,260.60)
- Operaciones de Ejercicios Anteriores	\$ (4,036,467.10)	\$ (1,167,976.95)
RESULTADO NO OPERACIONAL	\$ (1,214,594.57)	\$ 1,047,168.58
+ Anticipos a Empleados (Fuentes)	\$ 6,000.00	\$ 13,168.59
+ Anticipos por Servicios (Fuentes)	\$ 377,395.23	\$ 316,203.77
+ Depósitos Ajenos	\$ 663,875.36	\$ 1,540,002.75
+ Depósitos por Retenciones Fiscales	\$ 19,084.03	\$ 19,301.43
+ Anticipo de Impuesto de IVA retenido-Fuente	\$ 8,968.50	\$ 4,382.94
- Anticipos a Empleados (Usos)	\$ (4,000.00)	\$ (18,000.00)
- Anticipos por Servicios (Usos)	\$ (396,982.00)	\$ (337,600.00)
- Depósitos Ajenos (Usos)	\$ (1,859,637.38)	\$ (469,998.32)
- Depósitos Retenciones Fiscales	\$ (21,691.33)	\$ (16,108.83)
- Anticipo de impuesto IVA retenido-Usos	\$ (7,606.98)	\$ (4,183.75)
DISPONIBILIDAD FINAL	\$ 688,777.65	\$ 2,475,860.65

En la relación de la ejecución del presupuesto al 31 diciembre de 2022, se refleja una ejecución total de un 94 %.

COMISION NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA EJECUCION A DICIEMBRE 2022

FONDOS / PROYECTOS	PRESUPUESTO A DIC 2022	EJECUCION	% EJECUCION EN RELACION AL PPTO
GOES MINEC	15,706,887.00	15,482,995.42	99%
PAPSES ERRADICACION DE LA POBREZA	14,790.00	11,624.65	79%
FANTEL PROMOCION DEL SECTOR ARTESANAL	1,189,756.30	618,384.18	52%
FANTEL DESARROLLO CADENAS DE VALOR	1,203,813.19	935,613.87	78%
INABVE	1,723,043.00	1,686,239.13	98%
CORREDORES PRODUCTIVOS	150,000.00	146,684.00	98%
TOTALES	19,988,289.49	18,881,541.25	94%

Explica la ejecución presupuestaria mediante Gráficos, de acuerdo al siguiente detalle:





Posteriormente explica algunas razones por las cuales la ejecución quedo baja en algunos rubros y proyectos, que son básicamente la naturaleza del proyecto FANTEL. Y finalmente solicita se dé por recibido el Informe Financiero a diciembre de 2022.

“Junta Directiva Resuelve, sobre la base de la información presentada por la licenciada

Gerente Financiera: Dar por recibido el Informe Financiero a diciembre de 2022. COMUNIQUESE.”

5.1.2 INFORME LIQUIDACION DE PRESUPUESTO ESPECIAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2022

La licenciada [REDACTED], Gerente Financiera, procede a presentar a los miembros de Junta Directiva su informe de Liquidación del Presupuesto Especial Correspondiente al Ejercicio 2022, y dice que el informe por objetivo informar acerca de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2021 y solicitar autorización para la devolución de \$16.00 al Ministerio de Hacienda. Como base legal acota el Reglamento de la Ley Administración Financiera del Estado, cita el Art. 62: *“Los estados financieros institucionales al 31 de diciembre de cada año, generados a través del Subsistema de Contabilidad Gubernamental, serán la base para establecer las disponibilidades reales de los presupuestos especiales de las instituciones descentralizadas no empresariales. Para tal efecto, las instituciones sustentarán ante la Dirección General la existencia de dichas disponibilidades para su verificación. Los excedentes generados, serán disminuidos de las transferencias correspondientes al ejercicio financiero fiscal vigente de la institución respectiva, por medio de Resolución del Ministerio de Hacienda, la cual se hará del conocimiento de la Dirección General para los trámites pertinentes.”* En ese sentido y para no afectar el presupuesto votado para este año se solicita autorización para realizar la devolución de los fondos sobrantes del ejercicio 2022 a la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda, mediante cheque certificado que asciende a un monto de \$16.00. Posteriormente dice que para el ejercicio 2022 se aprobó por medio de la Ley General de Presupuesto de la Nación un presupuesto especial a CONAMYPE por un monto de \$ 15,706,887.00, de los cuales de los ingresos se devengó al 31 de diciembre un monto de \$ 15,528,143.42, quedando un disponible no devengado por \$178,743.58. En relación a la ejecución de los egresos se informa que se devengaron en concepto de gastos \$15,482,995.42. Se otorgaron anticipos por Depósito de arrendamiento por el monto de \$45,132,00 no obstante, no cumplen con los requisitos para ejecutarse como gasto. Asimismo señala que se presenta la liquidación del presupuesto 2022 en base a los reportes de ejecución presupuestaria de ingresos y egresos generados en la aplicación informática Sistema de Administración Financiera Integrado (SAFI).



4100 RAMO DE ECONOMIA
4122 COMISION NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA
LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO ESPECIAL FONDOS GOES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
(En Dolares Norteamericanos)

CUENTAS		PARCIAL	INGRESOS	GASTOS
A) INGRESOS				
Ingresos Percibidos Fondo General			\$ 15,528,143.42	
Transferencias Corrientes		\$ 15,528,143.42		
Asignación Original	\$ 15,706,887.00			
Recursos no solicitados	\$ (178,743.58)			
B) GASTOS				
Gastos de Gestion		\$ 15,528,127.42		\$ 15,528,127.42
Remuneraciones	\$ 2,889,068.70			
Adquisiciones de Bienes y Servicios	\$ 1,733,737.64			
Gastos Financieros y Otros	\$ 47,290.83			
Transferencias Corrientes	\$ 1,200,000.00			
Inversiones en Activos Fijos	\$ 160,946.25			
Transferencias de Capital	\$ 9,451,952.00			
Anticipo arrendamiento	\$ 45,132.00			
Superavit				\$ 16.00
Total Ingresos y Gastos			\$ 15,528,143.42	\$ 15,528,143.42

Expresa que en el Manual de Procesos para la Ejecución Presupuestaria se establecen los conceptos siguientes: D. Devengado del Egreso: El devengado del egreso constituye el reconocimiento financiero de la obligación y comprenderá la incorporación de la información relacionada con la misma en los módulos auxiliares, si los hubiere, así como el registro contable correspondiente. En cuanto al los Objetivos del Devengado del Egreso, se encuentran: Registrar el hecho económico en el momento que se genera la obligación, a fin de presentar la información financiera confiable y oportuna; y ejecutar el presupuesto, mediante el registro de la obligación realmente exigible. Respecto a los Criterios para el Devengado del Egreso, señala que previo al ingreso de datos de cada hecho económico en los auxiliares de Anticipos de Fondos y de Obligaciones por Pagar, deberá hacerse efectuado el registro del compromiso presupuestario. Para el registro del devengado del egreso, deberá contarse con la documentación probatoria que cumpla con los requisitos legales y técnicos, para justificar o respaldar el hecho económico. La documentación probatoria que hacer referencia en el romano ii) es la factura correspondiente a la adquisición de bienes y servicios: para el caso de los anticipos éstos no representan un hecho económico para devengar porque todavía no se ha realizado. Por lo que en cumplimiento a la normativa de Devengamiento de un egreso, el compromiso generado para la creación



del anticipo, al finalizar el ejercicio fue descomprometido, dado que al 31 de diciembre de 2022 no representaba un gasto; por lo tanto, no cumple con los fines establecidos para registrarse como devengado. Con el objetivo de obtener la disponibilidad real, dado que por el lado de los ingresos está ejecutado el requerimiento de los anticipos, se está sumando en el reporte de ejecución presupuestaria de egresos lo referido a los anticipos otorgados en el 2022 por el monto de 45,132.00. Cuando se liquiden los anticipos antes mencionados se deberá reconocer por el lado del gasto en ese ejercicio, dicho registro no deberá afectar la ejecución de los ingresos del ejercicio en que ocurra. Asimismo la licenciada Contreras expresa que al liquidar los ingresos recibidos versus los egresos y el anticipo se obtiene un superávit de \$16.00, las cuales son prestaciones las cuales fueron requeridas y por modificaciones posteriores ya no procedía el pago por el monto solicitado, los cuales hay que realizar la devolución a la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda. Finaliza solicitando se dé por recibido el informe presentado.

Junta Directiva Resuelve, sobre la base de la información presentada por la licenciada

Gerente Financiera: a) Dar por recibido el informe de liquidación de presupuesto 2022. b) Autorizar la devolución de los Excedentes de disponibilidad real correspondiente al ejercicio 2022 por \$16.00. c) Instrúyase que la Gerencia Financiera realice la devolución de los Fondos a la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda. COMUNIQUESE.

5.2 UNIDAD DE COOPERACIÓN Y PROYECTOS

5.2.1 INFORME DE GESTIONES PARA SUSCRIBIR EL CONVENIO DE APOYO INTERINSTITUCIONAL PARA EL DESARROLLO DE PRÁCTICAS UNIVERSITARIAS CELEBRADO ENTRE LA COMISIÓN NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA (CONAMYPE) DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

La licenciada [REDACTED] jefa de la Unidad de Cooperación y Proyectos, procede a presentar su informe de gestión para la suscripción de convenio con la Universidad Javeriana, asimismo solicita se deje sin efecto el acuerdo tomado por Junta Directiva donde se autorizaba la suscripción del citado instrumento, y dice que en Sesión de Junta Directiva de fecha 21 de julio 2022, Acta No 81 punto 4.3.1 literal b) "Autorizar al presidente para que suscriba el Convenio Interinstitucional para el Desarrollo de Prácticas entre la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa y la Pontificia Universidad Javeriana ". Posteriormente, se acordó con la Universidad que dado los tiempos para iniciar las prácticas quedaban cortos y no coincidían con los procesos universitarios, se retomaría el tema en los primeros meses de este año 2023. En el marco de las acciones proyectadas a realizarse desde CONAMYPE, a través de fondos del Proyecto de USAID para la Competitividad Económica en el año 2023, se realizó una priorización de actividades a financiar por lo que los fondos que inicialmente estaban proyectados en el marco del Convenio en mención fueron trasladados al Festival de Moda y Diseño 2023. Señala la licenciada [REDACTED] que el objeto del Convenio era establecer bases de cooperación entre la CONAMYPE y la Pontificia Universidad Javeriana para el desarrollo integrado de



un programa de prácticas universitarias. El tiempo de duración del Convenio 2 años contados a partir de la firma del documento. Señala que han transcurrido 7 meses desde que Junta Directiva autorizó la suscripción del Convenio interinstitucional para el Desarrollo de Prácticas entre la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa y la Pontificia Universidad Javeriana, y debido a la priorización de recursos de la cooperación por parte de CONAMYPE, no se concretó la firma del instrumento habiéndose notificado en su momento a la Universidad, por lo que se solicita dejar sin efecto dicho acuerdo. Siendo su solicitud de dejar sin efecto el acuerdo tomado por Junta Directiva en sesión del día 21 de julio del 2022, Acta 81 punto 4.3.1 literal b) "Autorizar a la Presidencia para que suscriba el Convenio Interinstitucional para el Desarrollo de Prácticas entre la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa y la Pontificia Universidad Javeriana.

Junta Directiva Resuelve, sobre la base de la información presentada por la licenciada [REDACTED]

Jefa de la Unidad de Cooperación y Proyectos: Dejar sin efecto el acuerdo de Junta Directiva que consta en Acta 81 punto 4.3.1 literal b), en lo referente a la suscripción del Convenio entre la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (CONAMYPE) con la Pontificia Universidad Javeriana de Colombia. COMUNIQUESE.

5.3 UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

5.3.1 INFORME FINAL DE LA REVISIÓN DEL CONTROL ADMINISTRATIVO APLICADO SOBRE EL COMBUSTIBLE DE OFICINA CENTRAL Y CENTROS REGIONALES. PERIODO DICIEMBRE 2022

La licenciada [REDACTED] Jefa de la Unidad de Auditoría Interna señala que como parte del Plan de Trabajo de la Unidad de Auditoría Interna 2022; por este medio rinde Informe de Resultados obtenidos en la revisión del control administrativo aplicado sobre el combustible en custodia y en distribución, localizados en la Oficina Central y Centros Regionales, diciembre 2022, , y dice que los destinatarios son: 1. Sr. Paul Steiner, presidente CONAMYPE. 2. Licda. [REDACTED] Directora de Desarrollo Institucional. 3. Ing. [REDACTED] jefe Unidad de Servicios Generales. El objetivo del informe es evaluar la custodia, manejo y distribución de los vales de combustible adquiridos por la Institución; así mismo verificar la correcta aplicación de controles internos en la autorización, utilización, liquidación y devolución de vales de combustible, finalmente, comprobar que las misiones oficiales sean efectuadas para cumplir con los objetivos de la Institución. El alcance del presente examen comprende la revisión del control aplicado a los vales de combustible que se encuentran en la oficina central y centros regionales. Los arqueos fueron efectuados en el mes de diciembre 2022. Este informe ha sido conducido de conformidad con las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Señala que para efectuar la revisión se desarrollaron los siguientes procedimientos: Visitas a oficina Central de CONAMYPE y Centros Regionales. Verificación de la adecuada custodia de vales. Verificación de existencia física de vales de combustible. Conteo físico de existencias de vales y verificación de la correlatividad. Revisión de las solicitudes de vales. Revisión de las programaciones semanales del uso de vehículos institucionales



de CONAMYPE. Revisión de firmas de los responsables de autorizar vales de combustible. Comprobación que el destino y el propósito de la visita sean fines institucionales. Revisión de las bitácoras de entrada y salida de vehículos institucionales, confrontada con la programación autorizada. (oficina central y centros regionales). Comprobación de la relación razonable de uso del combustible y la distancia recorrida en la misión. Verificación del proceso de devolución de vales no utilizados. Expresa la licenciada [REDACTED] que se efectuó el procedimiento de auditoría que establece el recuento de vales de combustible en poder del Jefe del Departamento de Servicios Generales, para verificar si éstos se encuentran debidamente resguardados y que se apliquen las medidas de control interno. Obteniéndose el siguiente resultado: Los vales verificados corresponden a la orden de compra No 2022GOES0013, de fecha: 22 de febrero de 2022, donde se establece que se adquirieron 4,500 vales de combustible, valorados cada uno en \$10.00 y con la siguiente serie de correlativos: del 34999613 al 35004112; haciendo un valor total de \$45,000.00 por la compra. Al efectuar recuento a los vales de combustible que resguarda el jefe de la Unidad de Servicios Generales, se determinó la existencia de vales de combustible con un valor de \$10.00 cada uno. Según el siguiente detalle:

VALES DE COMBUSTIBLE		CANTIDAD DE VALES	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
Del No.	Al No.			
35002913	35003112	200	\$10.00	\$2,000.00
35003113	35003612	500	\$10.00	\$5,000.00
35003613	35004112	500	\$10.00	\$5,000.00
TOTAL		1,200		\$12,000.00

Señala que el resultado de la revisión fue que “No se detectó ninguna diferencia u observación que deba ser reportada.” Los vales verificados corresponden a la orden de compra No 2022GOES0013, de fecha: 22 de febrero de 2022. Se verificó la distribución y el uso de 500 vales de combustible con serie de correlativo del No. 35002413 al 35002912, entregados y utilizados para la distribución, por parte de la Encargada de Proveeduría. En diciembre 2022 se realizó arqueo de vales de combustible en distribución, obteniéndose el siguiente resultado: DETALLE DE VALES SIN UTILIZAR. Se verificó la existencia física de los siguientes vales de combustible, con un valor de \$10.00 cada uno correspondientes a la última entrega.

VALES SIN UTILIZAR.

Correlativo de vales		Cantidad de vales	Precio unitario	Valor total
DEL N°	AL N°			
35002413	35002427	15	\$10.00	\$150.00
35002465	35002912	448	\$10.00	\$ 4,480.00
TOTAL		463		\$ 4,630.00

VALES UTILIZADOS

Solicitante	No. Solicitud	Concepto	Detalle de vales	Total de vales	Valor total
Centro Regional San Miguel	1071	Para uso del Centro Regional	35002428/ 35002464	37	\$ 370.00
Total				37	\$ 370.00

Finalizado el recuento, se establece el siguiente resultado en arqueo de 500 vales de combustible con correlativo del No. 35002413 al 35002912

Concepto	Cantidad	Monto
Vales utilizados.	37	\$ 370.00
Vales pendientes de utilizar.	463	\$4,630.00
TOTAL	500	\$5,000.00

RESULTADO DE LA REVISION: No se detectó ninguna diferencia u observación que deba ser reportada. Se informa que fueron realizados arqueos de vales de combustibles a los Centros Regionales de San Miguel, La Libertad, Santa Ana, Sonsonate, San Salvador, La Libertad; no encontrándose ninguna deficiencia u observación que deba ser reportada. Acota que "No se detectó ninguna recomendaciones que deban ser reportada." Respecto al seguimiento a recomendaciones de Informe anterior:

Informe anterior	Comentarios de la Administración/ Comentarios de Auditoría Interna.
Se recomienda a la Unidad de Servicios Generales, incluir en el Sistema ERP – Combustible, la función de devolución de vales de combustible; ya que actualmente esta actividad es efectuada por medio de un formulario en Word. Dicha función permitirá que automáticamente los vales que el usuario reintegre, estos sean ingresados directamente al sistema, mejorando así los controles internos de esta actividad.	El Sistema para la Gestión de Vales de Combustible entro en vigencia el 04 de enero de 2023, el cual incluye la devolución de vales por medio del referido sistema. Recomendación cumplida

Por lo que de conformidad a los resultados obtenidos señala la licenciada [REDACTED] que puede concluir que la gestión realizada en el manejo de vales de combustible ya sea en resguardo o en distribución en la oficina central y centros regionales, se ha cumplido con la normativa que la rige. Asimismo, dice que el propósito del presente informe fue evaluar la adecuada custodia y uso de vales de combustible y el cumplimiento a la normativa aplicable, por lo que no se emite opinión sobre las cifras presentadas en los estados financieros. Este informe solamente considera la revisión relacionada al apartado IV alcance del examen. Y solicita a los miembros de Junta Directiva que se dé por recibido el Informe antes citado.



Junta Directiva Resuelve, sobre la base de la información presentada por la licenciada

Jefa de la Unidad de Auditoría Interna: Dar por recibido el Informe final de la revisión del control administrativo aplicado sobre el combustible de oficina central y centros regionales. Periodo diciembre 2022. COMUNIQUESE.

5.3.2 INFORME FINAL DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN AL FONDO CIRCULANTE DE MONTO FIJO, CAJAS CHICAS DE C.R Y PROYECTOS. PERIODO: DICIEMBRE 2022

La licenciada [REDACTED] Jefa de la Unidad de Auditoría Interna que como parte del plan de trabajo de la unidad de auditoría interna 2022; por este medio remito informe final de resultados de la revisión al fondo circulante de monto fijo, cajas chicas de centros regionales y Proyectos de CONAMYPE. Periodo: diciembre 2022. Las personas destinatarias son: 1. Lic. Paul David Steiner Whigham, Presidente CONAMYPE. 2. Lic. [REDACTED] Director de Desarrollo Empresarial. 3. Licda. [REDACTED] Directora de Desarrollo Institucional. El objetivo del examen verificar el cumplimiento de las disposiciones reglamentarias y normativas en los procesos administrativos y financieros del fondo circulante de monto fijo, cajas chicas de Centros Regionales y proyectos de CONAMYPE, para el período diciembre 2022. Asimismo dice que el alcance del presente examen comprende la revisión del fondo circulante de monto fijo, cajas chicas de Centros Regionales y proyectos efectuado en el mes de diciembre 2022. Esta revisión ha sido conducida de conformidad con las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Dice que para efectuar el arqueo se desarrollaron los siguientes procedimientos: 1. Verificación de la correlatividad de vales del fondo circulante de monto fijo y cajas chicas de Centros Regionales y proyectos. 2. Inspección de vales anulados. 3. Verificación de vales pendientes de liquidar. 4. Examen a facturas, recibos y anexos que sustentan las compras con el FCMF y Cajas Chicas, comprobando que estas sean acordes a los objetivos de la Institución. 5. Conteo de efectivo en poder de las personas encargadas. 6. Examinar las liquidaciones pendientes de reintegrar. 7. Verificación de cumplimiento de la normativa aplicable. 8. Revisión de firmas de autorización en los documentos. 9. Seguimiento a recomendaciones de informe anterior. Luego dice que se realizó el arqueo según el detalle siguiente:

Detalle	FANTEL Desarrollo Cadenas de Valor	FANTEL Promoción del Sector Artesanal	FCMF
Documentos (A)	\$ 315.21	\$1,033.48	\$ 1,299.30
Efectivo (B)	\$ 684.79	\$ 966.52	\$ 0.29
Liquidaciones pendientes de Reintegrar (C)	-	-	\$ 14,700.41
TOTAL (A+B+C)	\$1,000.00	\$2,000.00	\$16,000.00



Detalle	Centro Regional San Miguel	Centro Regional Sonsonate	Centro Regional La Libertad	Centro Regional Santa Ana
Documentos (A)				
Efectivo (B)	\$ 58.65	\$ 485.67	\$ 194.86	\$ 107.19
Liquidaciones pendientes de Reintegrar (C)	\$ 441.35	\$ 514.33	\$ 305.14	\$ 392.81
Cheque de caja chica (D)				
TOTAL (A+B+C+D)	\$ 500.00	\$ 1,000.00	\$ 500.00	\$ 500.00

Señala la licenciada [REDACTED] que el valor en efectivo y en documentos fue verificado de manera íntegra y entregado a los encargados a su entera satisfacción. Y que no se detectaron deficiencias que deban ser reportadas. Asimismo, acota que "No existen recomendaciones pendientes de cumplir en relación a informe anterior." Y que de acuerdo a los resultados obtenidos podemos concluir que la gestión realizada en el manejo de fondo circulante de monto fijo, cajas chicas de centros regionales y proyectos que administra CONAMYPE, se ha cumplido con la normativa que los rige. Finaliza expresando que el propósito del presente informe fue evaluar la adecuada custodia y uso del fondo circulante de monto fijo y cajas chicas; así como el cumplimiento a la normativa aplicable, por lo que no se emite opinión sobre las cifras presentadas en los estados financieros, así como que el informe solamente considera las actividades efectuadas a la fecha de los arqueos realizados y mencionados en el párrafo de alcance. Y finaliza solicitando que se dé por recibido el Informe.

Junta Directiva Resuelve, sobre la base de la información presentada por la licenciada [REDACTED]

Jefa de la Unidad de Auditoría Interna: Dar por recibido el Informe final de resultados de la revisión al fondo circulante de monto fijo, cajas chicas de Centros Regionales y proyectos. Periodo: diciembre 2022. COMUNIQUESE.

5.3.3 INFORME FINAL DE LOS RESULTADOS A LA REVISIÓN DE LAS CONCILIACIONES BANCARIAS, PERÍODO EXAMINADO OCTUBRE – DICIEMBRE 2022.

La licenciada [REDACTED] Jefa de la Unidad de Auditoría Interna, señala que como parte del Plan de Trabajo de la Unidad de Auditoría Interna 2022; por este medio se rinde Informe de resultados de la revisión a las conciliaciones bancarias período examinado octubre – diciembre 2022. Asimismo, dice que el objetivo del examen es comprobar la correcta y oportuna elaboración de las Conciliaciones Bancarias; así mismo verificar que cada cuenta que posea la Institución a nombre de CONAMYPE y de los proyectos que se administran, cuenten con datos bancarios y contables actualizados sobre las disponibilidades. Expresa que el alcance del presente examen comprende la revisión de las conciliaciones elaboradas por el técnico en análisis financiero correspondiente a los meses de octubre



– diciembre 2022. El informe ha sido conducido de conformidad con las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Posteriormente la licenciada [REDACTED] acota que para efectuar la revisión se desarrolló lo siguiente: 1. Solicitud de Conciliaciones Bancarias correspondientes a los meses de octubre – diciembre 2022. 2. Elaboración de matrices por cuenta bancaria. 3. Verificación de documentación de respaldo (Estado de Cuenta emitido por el Banco y el informe de movimientos mensuales por cuenta bancaria correspondiente al período examinado). 4. Recalculo de operaciones aritméticas para verificar saldos. 5. Verificación que los cheques pendientes de cobro se encuentren detallados en el movimiento de la cuenta. 6. Verificación que las conciliaciones posean las firmas y sello de elaborado, revisado y visto bueno. 7. Verificación que la conciliación se haya elaborado oportunamente (primeros 10 días hábiles del mes). 8. Revisión de la conciliación del FCMF. 9. Rastreo de cuentas bancarias cerradas. 10. Verificación de cuentas bancarias aperturadas. 11. Seguimiento a recomendaciones. Hace referencia a los cuadros resúmenes obtenidos de la revisión a las conciliaciones bancarias se encuentran detallados a continuación:

No	NOMBRE DE LA CUENTA	NUMERO DE CUENTA	BANCO	OBTENCION DE SALDO BANCARIO			SALDO CONTABLE (B)	DIFERENCIA (A-B)
				SALDO SEGUN ESTADO DE CUENTA BANCARIO	MENOS CHEQUES PENDIENTES DE COBRO	DISPONIBILIDAD BANCARIA (A)		
MES DE OCTUBRE 2022								
1	PROGRAMA CORREDORES PRODUCTIVOS 3170/OC-ES	210298513	BANCO HIPOTECARIO	\$43,770.48		\$43,770.48	\$43,770.48	\$0.00
2	CONAMYPE-FOCAP/PAPSES-UNION EUROPEA	210300194	BANCO HIPOTECARIO	\$0.01		\$0.01	\$0.01	\$0.00
3	CONAMYPE-MINEC-REMUNERACIONES	210300658	BANCO HIPOTECARIO	\$66,150.09	\$24,740.20	\$41,409.89	\$42,409.89	\$0.00
4	CONAMYPE-MINEC-BIENES Y SERVICIOS	210300682	BANCO HIPOTECARIO	\$284,017.17	\$28,277.09	\$255,740.03	\$255,740.03	\$0.00
5	CONAMYPE-MINEC-CUENTA SUBSIDIARIA	210300674	BANCO HIPOTECARIO	\$575.01		\$575.01	\$575.01	\$0.00
6	CONAMYPE-MINEC-EMBARGOS JUDICIALES	210300666	BANCO HIPOTECARIO	\$244.17		\$244.17	\$244.17	\$0.00
7	CONAMYPE-CONSOLIDACION DE EMPRESAS SECTOR ARTESANAL	210305706	BANCO HIPOTECARIO	\$22,028.05	\$1,337.84	\$20,690.21	\$20,690.21	\$0.00
8	CONAMYPE-CONSOLIDACION DE EMPRESAS SECTOR ARTESANAL	1210417911	BANCO HIPOTECARIO	\$343,012.30		\$343,012.30	\$343,012.30	\$0.00
9	CONAMYPE-DESARROLLO CADENAS DE VALOR	210305714	BANCO HIPOTECARIO	\$156,941.41	\$119,511.96	\$37,429.45	\$37,431.45	\$0.00
10	CONAMYPE-DESARROLLO CADENAS DE VALOR	1210417920	BANCO HIPOTECARIO	\$208,755.63		\$208,755.63	\$208,755.63	\$0.00
11	CONAMYPE-INABVE	210308764	BANCO HIPOTECARIO	\$289,486.85	\$68,060.00	\$221,426.85	\$221,426.85	\$0.00
12	CONAMYPE-MH/CONAMYPE/FONDO CIRCULANTE DE MONTO FIJO	210302677	BANCO HIPOTECARIO	\$2,958.06		\$2,958.06	\$2,958.06	\$0.00
TOTAL MES DE OCTUBRE 2022						\$1,277,014.09	\$1,277,014.09	\$0.00

No	NOMBRE DE LA CUENTA	NUMERO DE CUENTA	BANCO	OBTENCION DE SALDO BANCARIO			SALDO CONTABLE (B)	DIFERENCIA (A-B)
				SALDO SEGUN ESTADO DE CUENTA BANCARIO	MENOS CHEQUES PENDIENTES DE COBRO	DISPONIBILIDAD BANCARIA (A)		
MES DE NOVIEMBRE 2022								
1	PROGRAMA CORREDORES PRODUCTIVOS 3170/OC-ES	210298513	BANCO HIPOTECARIO	\$0.01		\$0.01	\$0.01	\$0.00
2	CONAMYPE-FOCAP/PAPSES-UNION EUROPEA	210300194	BANCO HIPOTECARIO	\$0.01		\$0.01	\$0.01	\$0.00
3	CONAMYPE-MINEC-REMUNERACIONES	210300658	BANCO HIPOTECARIO	\$65,290.24	\$21,130.99	\$44,159.25	\$44,159.25	\$0.00
4	CONAMYPE-MINEC-BIENES Y SERVICIOS	210300682	BANCO HIPOTECARIO	\$1,282,972.60	\$1,023,737.35	\$259,235.25	\$259,235.25	\$0.00
5	CONAMYPE-MINEC-CUENTA SUBSIDIARIA	210300674	BANCO HIPOTECARIO	\$0.01		\$0.01	\$0.01	\$0.00
6	CONAMYPE-MINEC-EMBARGOS JUDICIALES	210300666	BANCO HIPOTECARIO	\$271.17		\$271.17	\$271.17	\$0.00
7	CONAMYPE-CONSOLIDACION DE EMPRESAS SECTOR ARTESANAL	210305706	BANCO HIPOTECARIO	\$46,043.33	\$18,298.09	\$27,745.24	\$27,745.24	\$0.00
8	CONAMYPE-CONSOLIDACION DE EMPRESAS SECTOR ARTESANAL	1210417911	BANCO HIPOTECARIO	\$293,012.30		\$293,012.30	\$293,012.30	\$0.00
9	DESARROLLO CADENAS DE VALOR	210305714	BANCO HIPOTECARIO	\$87,428.29	\$67,192.86	\$20,235.43	\$20,235.43	\$0.00
10	DESARROLLO CADENAS DE VALOR	1210417920	BANCO HIPOTECARIO	\$158,755.63		\$158,755.63	\$158,755.63	\$0.00
11	CONAMYPE-INABVE	210308764	BANCO HIPOTECARIO	\$84,815.54		\$84,815.54	\$84,815.54	\$0.00
12	CONAMYPE-MH/CONAMYPE/FONDO CIRCULANTE DE MONTO FIJO	210302677	BANCO HIPOTECARIO	\$1,712.07		\$1,712.07	\$1,712.07	\$0.00
TOTAL MES DE NOVIEMBRE 2022						\$889,941.91	\$889,941.91	\$0.00



Expresa que no existen cuentas bancarias cerradas para el período examinado, y que no se detectó ninguna diferencia u observación que deba ser reportada. En cuanto a las recomendaciones dice que: No existen recomendaciones que deban ser presentadas. No existen recomendaciones pendientes de cumplir en relación a la revisión anterior. Por lo tanto de acuerdo a los resultados obtenidos podemos concluir que la gestión realizada en el área de conciliaciones bancarias ha cumplido con la normativa que la rige. Como aclaración acota que el propósito del presente informe fue verificar que cada cuenta a nombre de CONAMYPE o de los proyectos que se administran, posea datos actualizados sobre las disponibilidades, por lo que no se emite opinión sobre las cifras presentadas en los estados financieros. Este informe solamente considera las actividades efectuadas a la fecha de la revisión realizada y mencionada en el párrafo de alcance. Y solicita se dé por recibido el informe presentado.

Junta Directiva Resuelve, sobre la base de la información presentada por la licenciada [REDACTED]

Jefa de la Unidad de Auditoría Interna: Dar por recibido el Informe final de los resultados a la revisión de las conciliaciones bancarias, período octubre – diciembre 2022. COMUNIQUESE.

5.3.4 INFORME FINAL LEVANTAMIENTO DE INVENTARIO DE PAPELERÍA Y ÚTILES EJERCICIO 2022.

La licenciada [REDACTED] Jefa de la Unidad dice que como parte del Plan de Trabajo de la Unidad de Auditoría Interna 2022; por este medio remito los resultados del levantamiento de inventario de papelería y útiles. Los destinatarios son: 1. Licenciado Paul Steiner, Presidente CONAMYPE. 2. Licda. [REDACTED] Directora de Desarrollo Institucional. 3. Ing. [REDACTED] Jefe de la Unidad de Servicios Generales. El objetivo del informe es evaluar el control interno, las existencias, el uso y la custodia del inventario de papelería y útiles, en Centros Regionales y la oficina central de CONAMYPE. Así mismo darle cumplimiento a la Circular DGCH01/2022, del Ministerio de Hacienda denominada: "Lineamientos para la depuración de saldos de los Estados Financieros Institucionales." El alcance del examen señala la precitada profesional comprende la realización del inventario de papelería y útiles en la bodega institucional de la oficina central de CONAMYPE, efectuado el día 24 de agosto de 2022; realizado en esa fecha con el propósito de efectuar la depuración de saldos en el inventario de papelería y útiles, de conformidad a la Circular DGCH01/2022, del Ministerio de Hacienda. Así mismo se efectuaron inventarios de papelería en los Centros Regionales durante el mes de diciembre 2022. Esta revisión ha sido conducida de conformidad con las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Para efectuar el inventario de papelería y útiles, se desarrollaron los siguientes procedimientos: 1. Solicitud del listado de existencias físicas de papelería y útiles al día del inventario. 2. Verificación de la adecuada custodia y resguardo de los bienes. 3. Cotejo físico de los bienes contra el listado obtenido del sistema de papelería y útiles. 4. Elaboración de "Acta de levantamiento de inventario de papelería y útiles". 5. Verificación de adecuado orden, clasificación y limpieza en las bodegas. 6. Elaboración de cuadros para establecimiento de diferencias. 7. Levantamiento de inventario de papelería en Centros Regionales de



CONAMYPE. 8. Emitir recomendaciones en caso de ser necesario y aplicable. 9. Dar seguimiento a recomendaciones de informe anterior. Los resultados de la revisión de inventario de papelería y útiles dieron los siguientes resultados: **Oficina Central:** Se efectuó recuento de 144 ítems de papelería y útiles, no se detectó ninguna diferencia u observación que deba ser reportada. **Centros Regionales:** Se realizó levantamiento de inventario de papelería y útiles a los Centros Regionales de San Miguel, Zacatecoluca, La Libertad, San Salvador, Santa Ana, Cojutepeque; no encontrándose ninguna deficiencia u observación que deba ser reportada. Señala que: "No se detectaron recomendaciones que deban ser reportadas." En cuanto al seguimiento a recomendaciones de informe anterior:

Recomendación de informe anterior	Antiguos comentarios administración	Situación Actual diciembre 2022.
<p>Se recomienda a la Dirección de Desarrollo Institucional, la incorporación de personal adicional en el área de Proveeduría, específicamente para las tareas de despacho y resguardo por requerir esfuerzo físico, que no puede ser desarrollado por la encargada debido a limitaciones de salud. La implementación de la recomendación contribuirá a mejorar la gestión de atención a requerimientos</p>	<p><i>Se han realizado las gestiones para fortalecer la unidad de servicios generales, en cuanto a su recurso humano, ya que la demanda es alta de los servicios requeridos. No se ha logrado concretar la contratación de plazas permanentes, pero estamos buscando alternativas que faciliten las labores, tales como subcontratar personal de mantenimiento en los futuros contratos de limpieza. Para la contingencia señalada en proveeduría, le comento que la compañera tiene disponible al encargado de mensajería de la institución los días miércoles que despacha y también le apoya en actividades de carga y descarga el compañero [REDACTED] cuando los requerimientos vienen de las oficinas regionales."</i></p>	<p><i>La Gerencia de Servicios Generales ha cumplido con las tareas de despacho y resguardo de la papelería y útiles, lo cual se comprueba con el informe de ejecución del POA 2022.</i></p> <p>Recomendación cumplida</p>
<p>Informe del período Enero- diciembre 2020 Se recomienda a la Unidad de Servicios Generales realizar el proceso de "Descargo de materiales de la bodega de papelería, útiles y bienes de consumo" para 9 tintas para almohadillas. Así mismo se recomienda realizar este mismo proceso con las tintas y tóner que posee esta Institución, las cuales se encuentran con la calidad de obsolescencia, inutilizables y/o vencidos. (Ver anexo 2)</p>	<p><i>El Manual fue revisado por los involucrados y fue enviado al Director de Desarrollo Organizacional en marzo de 2021 y no avanzó de esa etapa. Por lo tanto, no se tiene un manual aprobado para proceder al descarte de los insumos vencidos.</i></p>	<p><i>En fecha 14 de septiembre 2022, se procedió a realizar el descargo de 9 tintas para almohadillas, así también tintas y thoner que poseen la calidad de obsolescencia o inactivas.</i></p> <p>Recomendación cumplida</p>



Asimismo dice que de acuerdo a los resultados obtenidos podemos concluir que la gestión realizada en el manejo del inventario de papelería y útiles, ha cumplido con la normativa legal vigente. Y como aclaración dice que el proposito del informe fue evaluar el control interno, las existencias y custodia del inventario de papelería y útiles, así como el cumplimiento a la normativa aplicable, por lo que no se emite opinión sobre las cifras presentadas en los estados financieros. Este informe solamente considera las actividades efectuadas en la fecha mencionada en el párrafo de alcance. Y finaliza solicitando que se dé por recibido el informe antes citado.

Junta Directiva Resuelve, sobre la base de la información presentada por la licenciada [REDACTED]

Jefa de la Unidad de Auditoría Interna: Dar por recibido el Informe final del levantamiento de inventario de papelería y útiles del año 2022. COMUNIQUESE.

6. DIRECCIÓN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

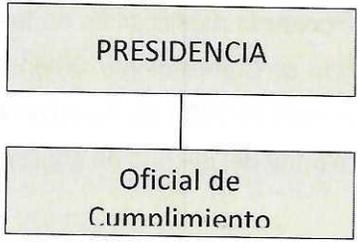
6.1 UNIDAD DE PLANIFICACIÓN

6.1.1 MODIFICACIÓN DE ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

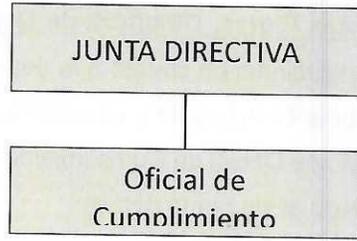
La licenciada [REDACTED] Directora de Desarrollo Institucional procede a presentar a los miembros de Junta Directiva su solicitud de modificación de Estructura organizativa y dice que el día 9 de marzo se realizó la modificación de la estructura organizacional de la CONAMYPE, modificación enmarcada en las prioridades estratégicas para el periodo 2023- 2024 consistentes en impulsar la transición de la micro empresa de un estado de subsistencia a un estado de acumulación. Esta modificación busca lograr un rendimiento institucional óptimo, que permita a la CONAMYPE, por una parte dar una respuesta más efectiva a las necesidades de nuestros clientes, y por otra que facilite el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales. En este contexto, entre las modificaciones realizadas, se crea, con dependencia de la Presidencia, la **Oficialía de Cumplimiento**, con el objetivo de dar respuesta a lo establecido en la Ley de Compras Públicas, la cual establece en su artículo 16 – CERTIFICACIÓN ANTI-SOBORNOS Y OFICIAL DE CUMPLIMIENTO que *“Las Instituciones que establezca el Reglamento de esta Ley, deberán tramitar, obtener y mantener, la certificación y acreditación de la norma Anti-sobornos, de conformidad a los estándares internacionales de gestión de la calidad existentes. [...] Las instituciones a las que no se establezca la obligatoriedad de obtener la certificación a la que se refiere el presente artículo, deberán contar con un oficial de cumplimiento, quien verificará el cumplimiento de los procedimientos que realice la UCP y la UFI o quien haga sus veces y otros que estime pertinentes del ciclo de compra pública”* n este contexto y con fecha posterior a la aprobación de la nueva estructura organizativa de la CONAMYPE, se publica en el sitio oficial de la DINAC, el “Lineamiento para la certificación Anti Soborno y oficial de cumplimiento N1.08” el cual establece que *“El oficial de cumplimiento debe tener independencia de cualquier Unidad dentro de la estructura organizativa de la Institución”*. Motivo por el cual se hace necesario cambiar la dependencia jerárquica establecida anteriormente, pasando a depender de la Junta Directiva en lugar de la presidencia.



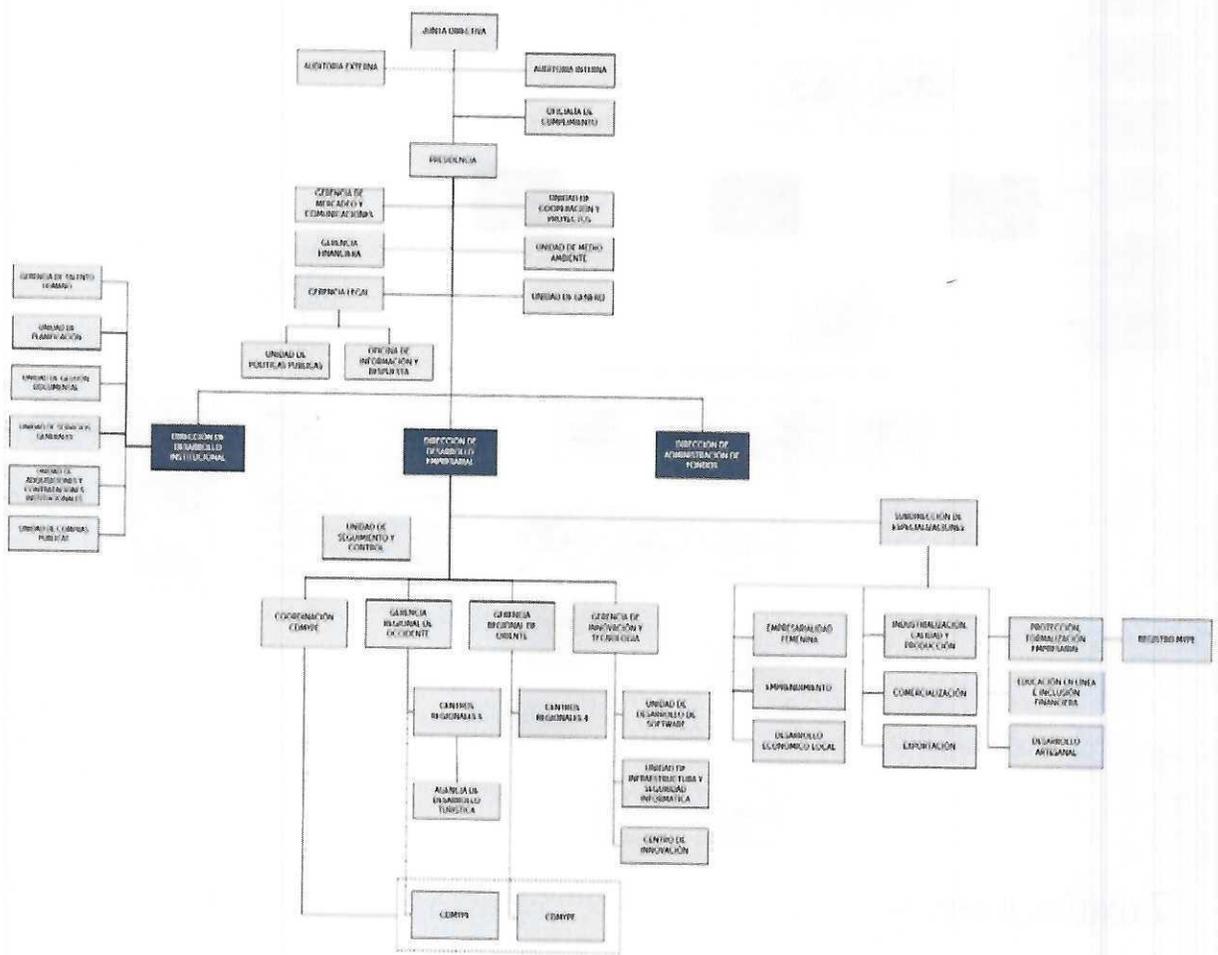
ACTUAL



MODIFICADO



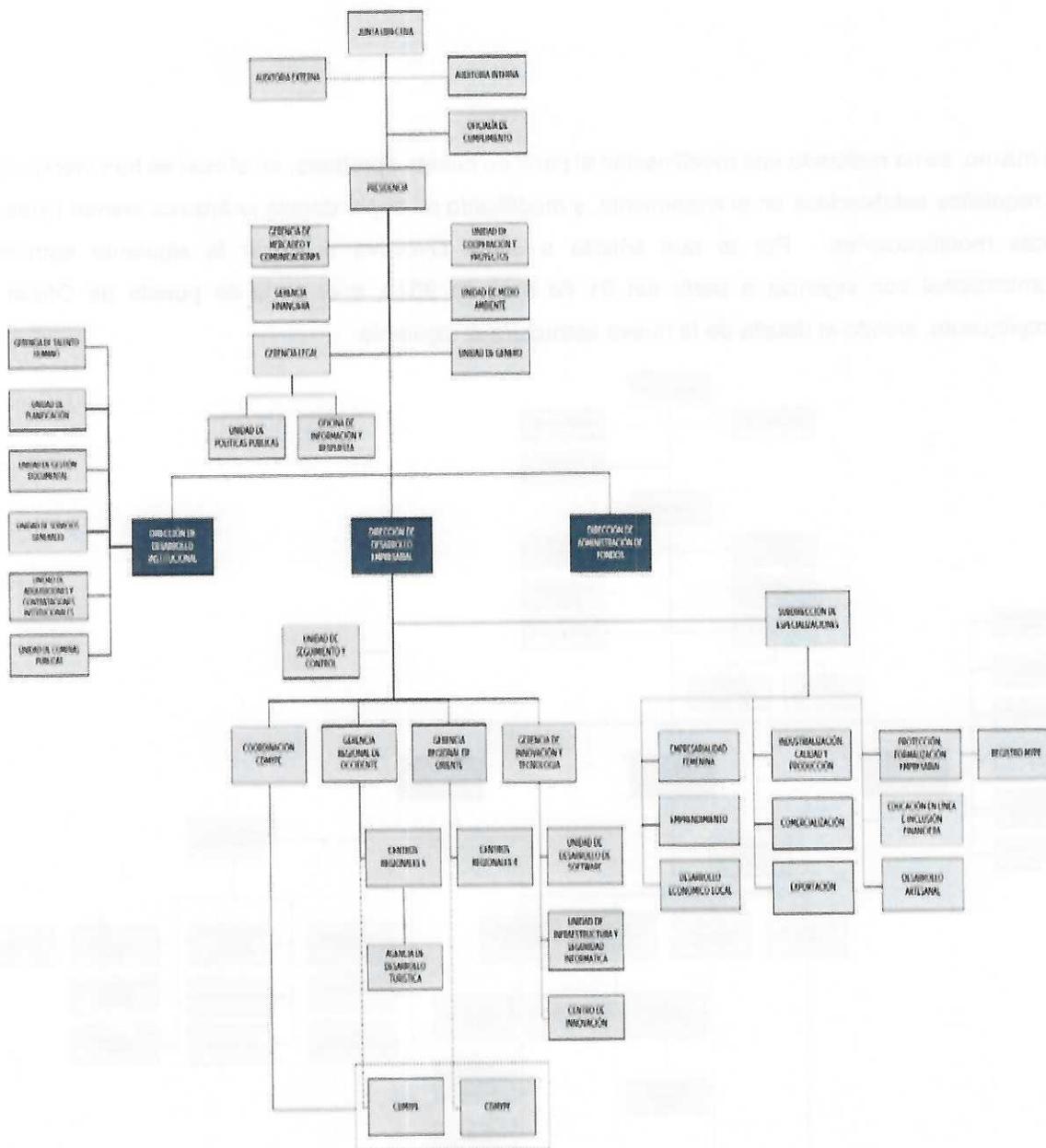
Así mismo, se ha realizado una modificación al perfil de puesto aprobado, en el cual se han incorporado los requisitos establecidos en el lineamiento, y modificado su dependencia jerárquica siendo estos las únicas modificaciones. Por lo que solicita a Junta Directiva autorizar la siguiente estructura organizacional con vigencia a partir del 01 de abril de 2023, y el perfil de puesto de Oficial de Cumplimiento, siendo el detalle de la nueva estructura el siguiente:





Junta Directiva Resuelve, sobre la base de la información presentada por la licenciada

Directora de Desarrollo Institucional: a) Autorizar la modificación de la estructura organizacional en cuanto a la dependencia jerárquica del Oficialía de Cumplimiento, quien dependerá de Junta Directiva, la cual entrará en vigencia a partir del 01 de abril de 2023. b) Autorizar el perfil de puesto de Oficial de Cumplimiento. c) Autorizar el organigrama a partir del día uno de abril del 2023, de acuerdo al siguiente detalle:



COMUNIQUESE.”

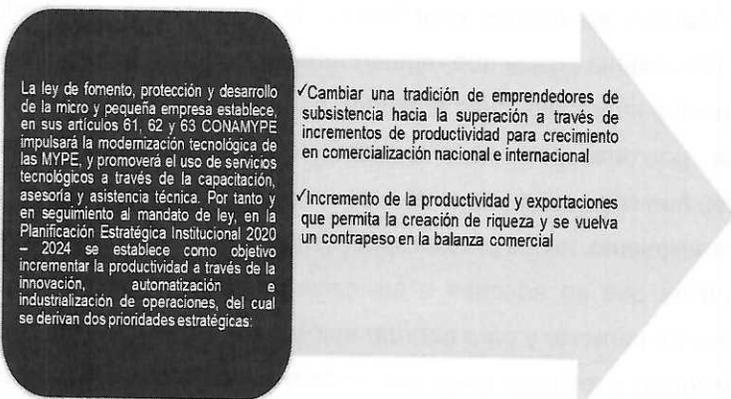


7. DIRECCIÓN DE DESARROLLO EMPRESARIAL

7.1. UNIDAD DE INDUSTRIALIZACIÓN

7.1.1 AUTORIZACIÓN DEL MANUAL DE FONDOS NO REMBOLSABLE DE PROYECTO DETONANTES.

El ingeniero [REDACTED], especialista en Industrialización, junto con la ingeniero [REDACTED] especialista en fortalecimiento de capacidades productivas proceden a presentar a los miembros de Junta Directiva su solicitud de autorización del Manual de Fondos No Rembolsable del Proyectos Detonantes, y señalan que el Manual de Fondos No Rembolsables del Proyecto Detonante es el resultado del lanzamiento de bases de concursos en el marco de entrega de entrega de fondos no reembolsables para proyectos detonantes que deriven en procesos de industrialización en la MYPE. Dichas bases tenían la peculiaridad de normar el proceso de entrega de fondos para poder hacerlo mucho más transparente y eficiente. Sin embargo y considerando la repetitividad de este proceso, se considera necesario estandarizar en un documento metodología que permita establecer el proceso de entrega de fondos no reembolsables. Por tanto, el proceso de consolidación del documento manual de entrega de fondos no reembolsables para proyectos detonantes ha sido de la siguiente manera: 1. Establecimiento del manual. 2. Revisión por parte de la dirección de desarrollo empresarial. 3. Consulta pública. 4. Autorización por parte de la junta directiva. Luego acotan que el **Objetivo del manual, es** normar la administración de entrega de fondos no reembolsables de los proyectos detonantes con potencial de industrialización, además de garantizar la adecuada ejecución del proceso de lanzamiento, postulación, clasificación, evaluación, selección, operatividad y liquidación para así fomentar y fortalecer procesos de producción industriales en la MYPE mediante la adquisición de activos productivos e incrementar la capacidad de producción generando una mayor competitividad a nivel nacional e internacional. La población objetivo del fondo son personas empresarias de la micro y pequeña empresa a nivel nacional pertenecientes a diversos sectores productivos atendidos por CONAMYPE, con necesidad de incorporar maquinaria y equipo para mejorar su capacidad productiva. Asimismo, el **Objetivo del fondo es** fortalecer la capacidad de producción de las empresas beneficiarias, fomentar procesos de mejora productiva atendiendo mejores oportunidades comerciales y generar nuevos productos a partir de nuevos diseños o aprovechamiento de materias primas





Finalizan solicitando que se autorice el manual de entrega de fondos no reembolsables de proyectos detonantes para operativizar los concursos en el marco de los procesos de industrialización a la MYPE

Junta Directiva Resuelve, sobre la base de la información presentada por el ingeniero [REDACTED]

Especialista en Industrialización: Autorizar el Manual de Entrega de Fondos No Reembolsables de Proyectos Detonantes para Operativizar los concursos en el marco de los procesos de industrialización a la MYPE. COMUNIQUESE.

8. PUNTOS VARIOS

8.1 GERENCIA LEGAL/UNIDAD DE POLÍTICAS PÚBLICAS

8.1.1 PRESENTACIÓN DE PROYECTO DE POLÍTICA PARA LA INTEGRACIÓN ECONOMICA PARA LA MICROEMPRESA.

La licenciada [REDACTED] Especialista de la Unidad de Políticas Pública procede a presentar a los miembros de Junta Directiva el proyecto de Política para la Integración Económica para la Microempresa, e inicia expresando que ¿POR QUÉ CREAR UNA POLÍTICA PÚBLICA ORIENTADA A LA INTEGRACIÓN ECONÓMICA PARA LA MICROEMPRESA? Y dice que la situación en que las microempresas trabajan bajo la economía informal afecta a la mayoría de países de América Latina, existiendo un elevado porcentaje de trabajadores y empresas que operan fuera del marco legal establecido por los Estados. Según informes del Banco Mundial, la informalidad representa más del 70% del empleo total y casi un tercio del producto interno bruto. La política pública es la herramienta nacional que facilitará la integración de la microempresa a la economía formal, está plantea líneas estratégicas para promover e incentivar a la microempresa a transitar hacia la economía formal, a través de mejorar la relación costo beneficio que implica la formalización. Esto, a través de la implementación de acciones clave que contribuirán a la reducción de la carga regulatoria vinculada al proceso de formalización, permitiendo la materialización de sus potenciales beneficios y fortaleciendo sus competencias empresariales y productivas. La economía nacional está compuesta por personas empresarias que realizan actividades económicas de subsistencia, trabajadores independientes o también denominados cuenta propia que regularmente pertenecen a los sectores comercio y servicio, se consideran negocios informales cuyo propósito es la generación de recursos para la subsistencia del núcleo familiar, por otra parte, en una proporción menor existen empresas que gracias a su organización interna han conseguido un nivel superior de desempeño, llegando a desarrollar capacidad de acumulación y crecimiento, lo que plantea la necesidad en el marco de la política, generar programas y servicios focalizados que se adecuen a las características y tipo de negocio que conforman la microempresa. En este contexto y para abordar estos desafíos, la CONAMYPE desarrolló un proceso participativo de discusión y reflexión en el que se convocaron a todos los actores públicos y privados que desarrollan acciones de fomento y desarrollo para la microempresa, para analizar y estudiar la

problemática asociada a la creación y funcionamiento formal de este segmento empresarial el cual busca crear una ruta que le permita establecer un marco normativo y una cultura gubernamental adecuada para que las personas empresarias que operen en la formalidad obtengan mejores beneficios y servicios, de esta manera contribuir a la mejora de los indicadores de país en materia de fortalecimiento empresarial y al mismo tiempo, mejorar las condiciones y la calidad de vida de personas empresarias de El Salvador. Por lo antes expuesto es necesario que el Estado establezca una metodología adecuada para integrar a la microempresa en la economía formal y lograr un crecimiento económico sostenible y con equidad social. Luego hace una breve descripción de las generalidades del diagnóstico sobre el entorno de la microempresa, señalando que para conocer las dimensiones de la MYPE, en comparación con la Mediana y Gran empresa fueron consultadas dos fuentes; la Encuesta MYPE 2017 (CONAMYPE, 2017) y el Directorio de Unidades Económicas 2011-2012 (DIGESTYC), según estas fuentes en El Salvador existen 318,864 unidades económicas. *Estos estudios muestran que, de todos los estratos empresariales conocidos en el país, el de la microempresa es el más grande. El directorio económico y la encuesta MYPE 2017, indican que el 94.36% de las unidades económicas del país son microempresa.*

En el análisis realizado a clientes del Registro MYPE (mayo 2015 a mayo 2022), se constata que el 94.81% incluyendo emprendimiento son microempresas. Así mismo la encuesta oficial sobre las condiciones de las MYPE ante la pandemia de COVID 19 (CONAMYPE 2020) indica que la microempresa es del 94.62%.

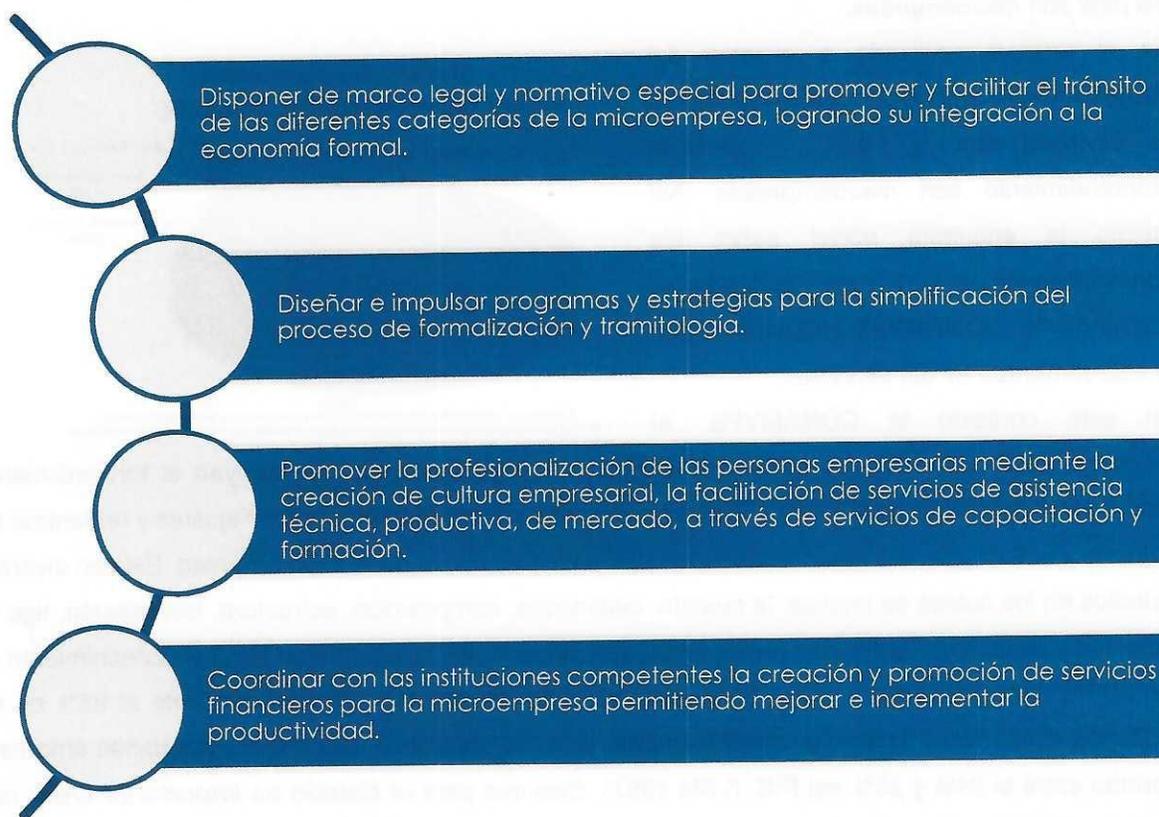
En este contexto la CONAMYPE, el Gobierno de El Salvador, las instituciones aliadas y organizaciones que apoyan el fortalecimiento, protección y desarrollo de la Micro y Pequeña empresa, deben trabajar, realizar ajustes y replantear las políticas y estrategias que están siendo implementadas en apoyo de la microempresa. Existen diversos estudios en los cuales se analiza: la cuantía, cualidades, composición, estructura, localización, tipo de actividad y niveles de formalidad de las empresas del país, los que permiten tener un conocimiento de las MYPE. Con esa base y como conclusión se puede afirmar que aproximadamente el 95% de las unidades económicas existentes en El Salvador, son microempresa. Las micro y pequeñas empresas aportan entre el 24% y 35% del PIB, (LBM 1997). Dice que para *el Estado es importante crear una Política Pública que permita y propicie la coordinación interinstitucional, la modernización y digitalización de los servicios en el proceso de formalización, la creación de incentivos y la mejora del entorno en el que se desarrolla la microempresa para que esta pueda lograr el crecimiento económico, el desarrollo productivo mantenerse dentro de la economía formal, contribuyendo, a la generación de nuevas capacidades técnicas y empresariales.. Además, esta política pública contribuirá en la generará de liquidez para el Estado, convirtiéndose en*



Fuente:
 1. [Mediana y Gran empresa]: Directorio de Unidades Económicas 2011, 2012 DIGESTYC/MINEC
 2. [Micro y Pequeña Empresa]: Encuesta Nacional de la Micro y Pequeña Empresa 2017 CONAMYPE/DIGESTYC

la inversión y desarrollo de proyectos en beneficio de la población. La integración de la microempresa a la economía formal como propuesta estratégica implica el desarrollo de las diferentes acciones clave en beneficio de la microempresa; en función de que estas cumplen con ciertas características de crecimiento y desarrollo; pasando a través de ruta hacia la formalización de las unidades económicas transitando hacia la economía formal; la Política está enfocada en la modernización del proceso de formalización a través de la simplificación de trámites, la creación y mejora de habilidades empresariales mediante la profesionalización empresarial lo cual permitirá a la persona empresaria hacer frente a las obligaciones que conlleva mantenerse dentro de la economía formal. El objetivo de la política es facilitar el proceso de integración de la microempresa a la economía formal a través de la articulación interinstitucional que permitan mejorar los marcos legales, modernizar los procesos de formalización, fortalecer las capacidades empresariales y productivas y canalizar servicios financieros diversos y accesibles para la microempresa.

Objetivos específicos



La licenciada [REDACTED] expresa que la Política desarrolla cuatro Ejes Estratégicos que permiten abordar la formalización de las unidades económicas de una manera integrada a través de diferentes componentes que intervienen en el proceso, a continuación, se presentan los resultados esperados en cada uno de estos:



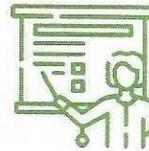
EJE # 1

MARCO LEGAL
Mejorar el marco normativo y legal para facilitar el tránsito hacia la economía formal contribuyendo a la disminución de los niveles de informalidad y subempleo, que permitan garantizar a un mayor número de trabajadores el acceso a la protección social y el crecimiento económico sostenido a la microempresa.



EJE # 2

MODERNIZACIÓN DEL PROCESO PARA LA FORMALIZACIÓN Y REDUCCIÓN DE LA TRAMITOLOGÍA
Simplificar el proceso de formalización de la microempresa a través de la reducción pasos, requisitos, tiempo y costo que una microempresa debe realizar para operar en la formalidad, haciendo uso de las plataformas digitales y la ventanilla unicas.



EJE # 3

GESTIÓN DE CONOCIMIENTO PARA UNA CULTURA EMPRESARIAL
Promover la profesionalización mediante una cultura empresarial facilitando servicios de capacitación empresarial y del proceso de formalización para la microempresa.



EJE # 4

MEJORAR LAS CONDICIONES FINANCIERAS Y EL ACCESO AL CRÉDITO PARA LA MICROEMPRESA
Expandir el financiamiento a las microempresas generando líneas de créditos, con condiciones preferenciales.

Las líneas Estratégicas son las permitirán lograr los objetivos y obtener los resultados que persigue la política, por lo que se presenta un resumen de los Ejes Estratégicos y sus respectivas líneas:

EJE ESTRATÉGICO 1: MARCO LEGAL



Actualizar los umbrales impositivos que determinan la formalización de las unidades económicas de la microempresa



Reducir la carga regulatoria de entrada a la formalidad a través de reformas de ley y marcos normativos que faciliten el proceso de la formalización de la microempresa



Ampliar la cobertura de Seguridad Social y facilitar las inscripciones necesarias ante las instituciones de trabajo, seguridad social y previsional



Institucionalizar el sistema nacional de estadística especializada sobre la MYPE para el diseño y seguimiento de políticas públicas para la integración económica sostenible.

EJE ESTRATÉGICO 2: MODERNIZACIÓN DEL PROCESO HACIA LA FORMALIZACIÓN Y REDUCCIÓN DE LA TRAMITOLOGÍA



Simplificar el proceso de formalización de la microempresa



Modernizar los servicios de la Ventanilla Único Integrado de Trámites Empresariales



Promover la modernización, en las instituciones que participan en el proceso de formalización y el uso de la identidad digital de acceso de servicios electrónicos del Gobierno.

EJE Estratégico 3: GESTIÓN DE CONOCIMIENTO PARA UNA CULTURA EMPRESARIAL



Promover la profesionalización empresarial desde el sistema educativo formal.



Proveer servicios de formación para el desarrollo de competencias empresariales y capacidades productivas.



EJE ESTRATÉGICO 4: MEJORAR LAS CONDICIONES FINANCIERAS PARA LA MICROEMPRESA



En cuanto al mecanismo de articulación de la política expresa que la Mesa de Integración Económica para la Microempresa, es el mecanismo que propiciará la coordinación entre las instituciones que lideran cada uno de los procesos y trámites para la formalización de las empresas, desde sus facultades y atribuciones que las leyes y normas aplicables le otorgan a cada una de ellas.



Posteriormente señala la licenciada [REDACTED] que la Mesa estará conformado por dos niveles: Nivel Ejecutivo: está conformado por las instituciones que inciden en el proceso de integración a la economía de la microempresa y principalmente en el proceso de formalización de las unidades económicas. Este nivel es estratégico para la implementación de la política ya que será quien coordine y propicie la articulación al más alto nivel, participan los titulares de cada una de estas instituciones:

CONAMYPE	• La Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa la cual busca el fomento y desarrollo de la microempresa, coordinando y dirigiendo la política para fortalecer las capacidades empresariales de este segmento de forma inclusiva y sostenible.
MINEC	• El Ministerio de Economía juega un rol importante ya que es la responsable de marcar la ruta hacia el crecimiento, para convertir una economía dinámica, moderna e inclusiva que mejore la calidad de vida de la población.
CNR	• El Centro Nacional de Registros, busca brindar un servicio moderno donde el segmento de la microempresa puede a través de Registro de Comercio y Propiedad Intelectual, facilitar el proceso de formalización de las unidades económicas.
MH	• El Ministerio de Hacienda contribuirá a la definición de los nuevos umbrales impositivos, la creación de un régimen tributario gradual que propicie la estabilidad y sostenibilidad de las finanzas públicas, con el fin de contribuir al crecimiento económico y al bienestar de la población.
MTPS	• El Ministerio de Trabajo y Previsión Social contribuirá a fomentar el empleo decente y la seguridad social para el segmento de la microempresa.
ISSS	• El Instituto Salvadoreño del Seguro Social desde su competencia propiciará a que las personas empresarias se motiven y se incluyan en el régimen de seguridad social.



Nivel Técnico: está conformado por el ecosistema institucional que participa en los diferentes componentes de la política y está organizado por tres mesas técnicas según los resultados que persigue la política. Finaliza solicitando a los miembros de Junta Directiva que se dé por recibido el Informe presentado sobre el proyecto de Política Pública de Integración Económica de la Microempresa, y autorizar las gestiones por Presidencia para la remisión de la misma a Casa Presidencial. COMUNIQUESE.

Junta Directiva Resuelve, sobre la base de la información presentada por la licenciada [REDACTED]

Especialista de Políticas Públicas: Dar por recibido el Informe presentado sobre el proyecto de Política Pública de Integración Económica de la Microempresa, y autorizar las gestiones por Presidencia para la remisión de la misma a Casa Presidencial. COMUNIQUESE.

8.2 ASESORA DE PRESIDENCIA/DIRECCIÓN DE DESARROLLO EMPRESARIAL

8.2.1 PROYECTO DEL MUSEO INTERACTIVO DE DISEÑO Y ARTESANIAS DE EL SALVADOR

La ingeniera [REDACTED] asesora de Presidencia, la licenciada [REDACTED], Especialista en Desarrollo de Productos del Clúster de Moda y licenciado [REDACTED], Especialista en Encadenamiento del Clúster de Moda proceden a presentar a los miembros de Junta Directiva su informe del proyecto del Museo Interactivo de Diseño y Artesanías de El Salvador, expresan que por razones ajenas al CONAMYPE y la Alcaldía de Tenancingo no ha sido posible adquirir el inmueble donde estaría instalado Campo Escuela. Que ha pasado un año desde que ubicaron el inmueble donde se construiría, pero el mismo tiene problemas legales que se están dirimiendo en los tribunales, pero al no existir un avenimiento de las partes no será posible que la Alcaldía compre el cito bien. Al analizar dicha situación se ha procedido a realizar el análisis de posibles soluciones siendo una de ellas crear un proyecto que permita las técnicas artesanales ancestrales mediante un museo en el Centro Histórico de San Salvador. Posteriormente presentan mediante la PPT una breve descripción de las diferentes áreas o temáticas que tendría el proyecto, del flujo de visitantes con los que se espera contar y de los costos del mismo. Explican además que busquen apoyo de otros cooperantes o socios estratégicos, para el proyecto sea sostenible en el tiempo y además que las personas artesanas se vean beneficiados con un espacio de comercialización. La ingeniera [REDACTED] manifiesta que posteriormente se hará de su conocimiento el proyecto finalizado para que sea aprobado por ellos y posteriormente presentado al Consejo de FANTEL.

Junta Directiva Resuelve, sobre la base de la información presentada por la licenciada [REDACTED]

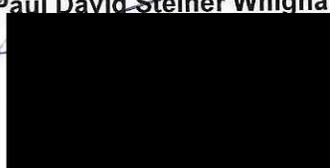
Especialista en Desarrollo de Productos del Clúster de Moda y licenciado [REDACTED]

Especialista en Encadenamiento del Clúster de Moda: Dar por recibido el Informe presentado sobre el Museo Interactivo de Diseño y Artesanías. COMUNIQUESE.

Se da por finalizada la presente reunión a las quince horas con treinta minutos de este mismo día.



Paul David Steiner Whigham



Yolanda Viscarra de Pineda



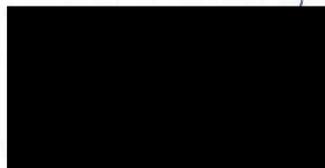
Roger Vladimir Vásquez Castro



Roxana Carolina Zeledón Cortez
Secretaria de Junta Directiva



José Eduardo Godoy



Alejandro Benítez



Adolfo José Araujo Jaimes

"El presente documento se encuentra en versión pública en vista que contiene información catalogada como confidencial específicamente datos personales de acuerdo a los Artículos 6 literal b) y 24 literales b) y c) de la Ley de Acceso a la Información Pública."